



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20267190000631

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20267190000631

Código de dependencia 719
PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ

Fusagasugá, Colombia, 09-04-2026

Señor(a)
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta radicado 20264700033532

Cordial Saludo, en atención a la denuncia anónima presentada a través del portal web de Parques Nacionales Naturales, el Parque Nacional Natural Sumapaz se permite hacer las siguientes precisiones acerca de las condiciones de las dinámicas de uso en la Localidad de Sumapaz y en la Vereda Taquecitos a la que hace referencia la denuncia:

Si bien tanto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993 y otras leyes que rigen a nivel ambiental- como se menciona en la denuncia – el PNN Sumapaz debe *“garantizar la protección integral del Área Protegida, asegurando la prevalencia del interés general y el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano.”*, sin embargo, el Parque Sumapaz también debe tener en cuenta que se debe reconocer, proteger y garantizar al campesinado que históricamente ha hecho uso tradicional del territorio, otros derechos inherentes a estas comunidades campesinas también amparadas por la Constitución.

A través del Acto Legislativo 001 del 5 de julio de 2023, se reformó el Artículo 64° de la CPC. “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. **El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección**, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. El Estado reconoce la dimensión económica, social,

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Parque Nacional Natural Sumapaz

Dirección: Calle 16 No. 15 – 31 Barrio Santa Anita, Fusagasugá - Cundinamarca, Colombia

Teléfono: (+57) 608 682 0105

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Página 1/3



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos.”

Es así, que el Parque Nacional Sumapaz, viene implementando diversas estrategias de gestión y acercamiento con las comunidades de las Veredas Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja y Taquecitos. Producto de estos ejercicios se ha recopilado información sobre las dinámicas de uso y ocupación del territorio, y además según datos actualizados por la JAC Santa Rosa - Placitas, en su Plan de Vida Territorial 2021, se identifican 43 familias entre arrendatarios y herederos. Estos herederos comentan que sus abuelos llegaron a este territorio desde antes de empezar a construir la carretera (en el año 1936 como una vía de penetración nacional) y otros desde los años 50; por otro lado los estudios de tenencia, por el sector Bogotá del PNN Sumapaz, muestran gran parte de esos predios con cadenas traslaticias desde 1905.

Así mismo y más recientemente, en el marco de la actualización del Plan de Manejo del PNN Sumapaz, se han tenido varias reuniones con las comunidades de estas veredas en las cuales se viene construyendo la propuesta de la Zona Histórico-Cultural en la cual, por medio del ordenamiento de los predios y de las actividades a realizar, se continúan implementado acciones conjuntas en la búsqueda no solo de conservar los ecosistemas del territorio sino de los legados históricos y los derechos fundamentales de las comunidades, como las del acceso digno y en general del bienestar del campesinado dentro y fuera del AP.

Sin embargo, para dar poder ejercer una mejor eficiencia en el caso mencionado en el oficio de denuncia, pondremos en conocimiento el



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

caso ante la Junta de Acción Comunal de las Veredas Santa Rosa-Taquecitos con el fin de obtener mayor información sobre esta situación, ya que la Vereda Taquecitos posee una gran extensión al interior del Área Protegida, y es necesario además conocer la o las ubicaciones de los predios y referencias sobre la persona arrendataria del mismo, con el fin de -si es dado el caso- ejercer acciones distintas a las ya mencionadas y ejecutadas en el marco de la norma.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a cualquier otra solicitud.

Cordialmente,

Marco Eutimio Pardo Pardo
Jefe de Área Protegida

Elaboró:

Frank Nicolás Alvarado
Profesional Relacionamento
Campesino UOT
PNN Sumapaz

Revisó:

Marco Pardo Pardo
Jefe de Área Protegida
PNN Sumapaz

Aprobó:

Marco Pardo Pardo
Jefe de Área Protegida
PNN Sumapaz